

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 112-2021

Guatemala, 26 de febrero de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Ministerial número 457-2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, fue aprobada la actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos, estableciendo en el artículo 4 de dicho Acuerdo, que la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Recursos Humanos podrá proponer las actualizaciones y/o modificaciones a los manuales, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, debiendo ser aprobados por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que dentro de la dinámica de actualización y modernización de la Dirección de Recursos Humanos, esta requiere la revisión constante de los procedimientos administrativos y operativos, para facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública, por lo cual dicha dependencia estableció la necesidad de la creación de cinco (5) procedimientos y la modificación de catorce (14), con el propósito de contar con instrumentos adicionales al marco regulatorio aplicable, así como la actualización de información necesaria para fortalecer los controles internos de conformidad con la normativa correspondiente; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe los procedimientos que actualizan el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de dicha Dependencia.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 130 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 457-2020 de fecha 19 de noviembre de 2020.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la versión número uno (1) de la creación de los procedimientos “Programa de Reconocimiento a la Excelencia Académica”, “Reclutamiento Externo para Jefe de Departamento”, “Reclutamiento Interno para Jefe de Departamento”, “Traslado de Personal a Solicitud del Interesado” y “Traslado de Personal a Solicitud del Jefe Inmediato Superior o Autoridad Nominadora”, los cuales a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizarán conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasarán a formar parte del Manual

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos, por lo que se actualiza dicho Manual.

Artículo 2. Aprobar la modificación de los procedimientos que se detallan a continuación, los cuales a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizarán conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasarán a formar parte del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos; por lo que se actualiza dicho Manual.

Procedimiento	Versión Aprobada
Modificación de Especialidad	03
Creación de Puestos 011 y 022, Supresión-Creación de Puestos	03
Creación, Supresión de Puestos 021 "Personal Supernumerario"	04
Declaración de un Puesto por Oposición en el Servicio Exento	03
Proceso de Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos de la Dirección de Recursos Humanos	03
Evaluación del Desempeño Anual y Seguimiento a la Evaluación del Desempeño Anual	06
Reincorporar un Puesto Exento en el Servicio por Oposición	03
Gestión de Servicio de la Marimba	04
Atención Médica a los Niños del Jardín Infantil	04
Caja Chica Jardín Infantil	04
Compras con Fondos Privativos del Jardín Infantil	04
Compras de Alimentos para el Jardín Infantil	04
Procedimiento de Elaboración del Plan Anual del Jardín Infantil	05
Inscripción de Alumnos	03

Artículo 3. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Recursos Humanos, en su calidad de responsable del contenido, revisión y actualizaciones efectuadas al Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, llevar a cabo la socialización e implementación de los procedimientos que por medio del presente acuerdo se aprueban.

Artículo 4. La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Recursos Humanos podrá proponer las actualizaciones al manual identificado en este Acuerdo, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobadas por el Despacho Ministerial.

Artículo 5. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE

Alvaro González Recci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez

VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

